



OLIVAR

MOSCA DEL OLIVO (*Bactrocera oleae*)

Como en campañas anteriores, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural ha puesto en funcionamiento la **RED DE SEGUIMIENTO DE LA MOSCA DEL OLIVO EN CASTILLA LA MANCHA**, compuesta por el equipo técnico de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs), Agrupaciones de Sanidad Vegetal (ASVs) y la Estación Regional de Avisos Agrícolas (ERAA), desde donde se coordina dicha red de seguimiento.

Las condiciones ambientales que se han venido registrando durante el verano, temperaturas altas y una baja humedad ambiental, han dificultado el desarrollo de la plaga. Tanto las capturas de adultos, en trampas cromotrópicas y mosqueros, así como el porcentaje de fertilidad registrado hasta la fecha no han indicado riesgo para el cultivo.

Es conveniente recordar que las condiciones ambientales de temperatura y humedad son un factor limitante para el desarrollo de la mosca del olivo. El rango óptimo de temperatura está comprendido entre 20-25°C, acompañado de una humedad relativa elevada (80-85%). Las temperaturas inferiores a 6°C y superiores a 35°C pueden interrumpir su desarrollo.

Según los datos disponibles hasta el momento, procedentes de las de Estaciones de Control (EC) establecidos en la Región, la incidencia de la plaga está siendo baja no habiéndose superado en ninguna de las EC los umbrales recomendados para la realización de tratamiento. Las altas temperaturas en las últimas semanas, superiores a 40^a C, han reducido la actividad de los adultos.

Las previsiones meteorológicas indican que en los próximos días se producirá en nuestra Región un descenso de temperaturas. Con este cambio de condiciones ambientales, teniendo en cuenta que para el desarrollo de la plaga se necesita humedad ambiental, **se aconseja vigilar el cultivo**, observando la evolución de la plaga cuantificando las poblaciones de adultos con trampas y mediante observación/muestreo de frutos para ver la incidencia de la plaga a través de las aceitunas picadas.

Para el control de *Bactrocera oleae* hay dos tipos de tratamientos:

- **Tratamientos en parcheo (tratamiento cebo):** es un método de control de adultos para evitar que la aceituna sea picada. Para ello se trata 1-2 metros cuadrados de la copa de cada olivo orientada al sur, con una mezcla de insecticida autorizado más un atrayente (proteína hidrolizada), con aproximadamente unos 200 cc de caldo por olivo.
- **Tratamientos en pulverización total** a la copa del olivo, con insecticida autorizado. Se realizará en caso que los frutos picados por mosca superen el 5-7%.

Para un correcto manejo de su explotación, dentro de la Gestión Integrada de Plagas, se debe realizar un seguimiento de la evolución de los niveles de población de mosca del olivo en la zona donde se encuentren ubicadas sus parcelas. Este seguimiento puede ser realizado por los olivicultores/as o el personal técnico asesor que haya designado, así como solicitar información al departamento de sanidad vegetal de su ASV o a la ERAA. De esta forma podrá optar por el tipo de tratamiento más adecuado y el momento oportuno para su realización.



Para mayor información puede consultar la Guía de Gestión Integrada de Plagas publicada en la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el siguiente enlace: [GUÍA DE GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS OLIVAR](#)



Mosqueros tipo McPhail



Placa cromotrópica amarilla engomada cebada con feromona.

La lista orientativa de productos autorizados para esta campaña son: Caolín, proteínas hidrolizadas, deltametrin, lambda cihalotrin, cipermetrin, acetamiprid, cyantraniliprol, flupiradifurona, spinosad, beauveria bassiana.

Es muy importante antes de aplicar cualquier producto fitosanitario, leer la etiqueta del mismo y consultar el Registro de Productos Fitosanitarios.

La evolución de los niveles de mosca podrá ser consultada llamando al teléfono de la ERAA, **926 276663 (extensión 5)**, a la **OCA** de su zona y a la **ASV** que corresponda.

Para que un producto fitosanitario pueda comercializarse debe estar autorizado e inscrito necesariamente en el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios.

Le recordamos que la **información oficial y actualizada** de si un producto fitosanitario está **autorizado** en un cultivo y contra un determinado organismo nocivo (plaga, enfermedad o mala hierba) se obtiene consultando en la página Web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación el Registro Oficial de Productos Fitosanitarios:



<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

EL PRESENTE BOLETÍN SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DE LA JCCM:

<https://www.castillalamancha.es/gobierno/actuaciones/bolet%C3%ADn-fitosanitario-de-avisos>

SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN FITOSANITARIO DE AVISOS E INFORMACIONES

Para aquellas personas que estén interesadas en recibir el Boletín de Avisos, solo tienen que enviar un correo electrónico a estacionavisos@jccm.es